

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO : Reliquídese la Pensión No Contributiva Concedida a el Sr. :
FLORES JARA MANUEL JESUS RUT 03693189-2, a
contar del 01 de Septiembre de 1998, el nuevo monto
reliquidadado asciende a \$ 85.959.

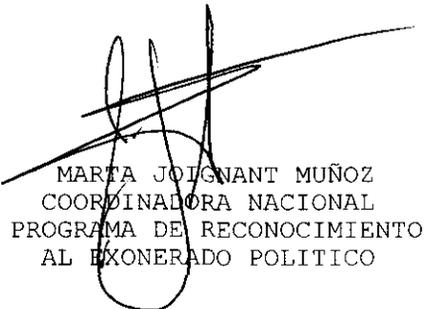
Reajustar al :	01 de Diciembre	de 1998	\$	89.638
	01 de Octubre	de 1999	\$	97.638
	01 de Diciembre	de 1999	\$	100.138
	01 de Diciembre	de 2000	\$	104.824
	01 de Diciembre	de 2001	\$	108.042
	01 de Diciembre	de 2002	\$	111.240
	01 de Diciembre	de 2003	\$	112.297
	01 de Diciembre	de 2004	\$	115.082
	01 de Diciembre	de 2005	\$	119.248
	01 de Diciembre	de 2006	\$	121.776
	01 de Diciembre	de 2007	\$	130.836
	01 de Diciembre	de 2008	\$	142.467

ARTICULO SEGUNDO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO